

COCEMFE ALBACETE

EJERCICIO 2016

- * Informe de Auditoría
- * Cuentas Anuales



INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los miembros de pleno derecho de la Federación Provincial de Asociaciones de Discapacitados Físicos de Albacete COCEMFE ALBACETE.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de COCEMFE ALBACETE, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la junta directiva en relación con las cuentas anuales

La junta directiva es responsable de formular cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de COCEMFE ALBACETE, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.



Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales debidas a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades.

Por hechos posteriores al cierre del ejercicio, hemos tenido conocimiento de que la subvención anual que otorga la Consejería de Bienestar Social, relativa al mantenimiento de centros, servicios y desarrollo de programas para la atención de personas con discapacidad, cuya resolución provisional fue de fecha 17 de marzo de 2017, se encuentra pendiente de aprobación definitiva, lo que ha ocasionado un retraso en el primer pago del importe de la subvención corriente.

El efecto del hecho descrito podría llegar a suponer una incertidumbre sobre la capacidad de la entidad para hacer frente a sus obligaciones por los importes y en los plazos en que se encuentran registradas sus deudas a corto plazo.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos descritos en el párrafo "Fundamento de la opinión con salvedades" las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de COCEMFE ALBACETE a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha,



de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención acerca del contenido de la nota 2.3 de la memoria, con el que estamos de acuerdo, en el que se indica que el fondo de maniobra es negativo, mencionándose a continuación la evolución positiva de la Entidad durante los últimos ejercicios, como causa mitigante de los posibles efectos negativos de dicho déficit. La capacidad de la Entidad para seguir realizando sus activos y liquidando sus pasivos, en el normal desenvolvimiento de su actividad, dependerá de su capacidad para generar los flujos de fondos suficientes para afrontar el exceso de pasivo a corto plazo.

Audicontrol Financial Audit, s.l.p.

R.O.A.C. Nº S2307

audicontrol
FINANCIAL AUDIT



Fdo.: Antonio J Alonso Martí
R.O.A.C nº 12.811

Valencia, 15 de Mayo de 2017